RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2023-MDJN/GM

Jesús Nazareno, 23 de enero del 2023.

VISTO:

El Informe N° 004 -2023-MDJN/RAB, emitido por el Econ. Rafael Arango Bellido, Director de Administración, de fecha 23 de enero del 2023, sobre proyecto de la Directiva 002-2023-MDJN, Encargo Interno, de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, Región Ayacucho, correspondiente para el ejercicio 2023 para ser aprobado mediante Acto Resolutivo y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con lo dispuesto en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de *Municipalidades, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno,* administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto que establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Marco de la administración Financiera del Sector Público -Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política,

Que, con la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, se determinaros las normas fundamentales para el funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería ; y, conforme a lo dispuesto en el enciso j) de su artículo 6, entre las atribuciones de la Dirección Nacional de Tesoro Público, entre otras, se encuentra facultado de dictar normas y los procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería en *concordancia con la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del* Sector Público;

Que, tomando en cuenta de las disposiciones establecidas por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, la oficina de Administración elaboro la directiva que establece los procedimientos para el manejo de los fondos en la modalidad de encargo interno otorgado a todos los funcionarios y servidores, que por designación del nivel competente, administren fondos otorgados bajo la modalidad de Encargo Internos a personal de la municipalidad, así como de aquellos que autoricen o tramiten el requerimiento, asignación, utilización, rendición y control de dichos fondos;

Que, el enciso 61.2 del artículo 61 de la Ley N°27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren *comprendidas dentro de su competencia;*

Que, mediante Informe N° 004 -2023-MDJN/RAB, emitido por el Econ. Rafael Arango Bellido, Director de Administración, de fecha 23 de enero del 2023, quien solicita la aprobación de la Directiva 002-2023-MDJN, referente al encargo Interno de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, correspondiente al 2023 para ser aprobado mediante Acto Resolutivo y;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDJN/A, se designa al Gerente Municipal al Econ. Guzmán Benigno Flores Pure, con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDSJB/A, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Directiva N° 002-2023-MDJN, Directiva que establece los Procedimientos para el Manejo de los Fondos en la Modalidad de Encargo Interno, para el otorgamiento de encargo interno al personal de la institución, de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el presente año 2023, la misma que se anexa como parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que, a la oficina de Administración, se encargue de la difusión, seguimiento y cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva Aprobada.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
HUAMANGA - AYACUCHO

Econ. Guzmán B. Flores Pure
GERENTE MUNICIPAL